



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **2 369 797**

② Número de solicitud: 201000589

⑤ Int. Cl.:
C02F 1/00 (2006.01)
A61N 5/00 (2006.01)
B01J 19/08 (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE PATENTE

A1

⑫ Fecha de presentación: **07.05.2010**

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **07.12.2011**

⑭ Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
07.12.2011

⑰ Solicitante/s: **Modesto Sánchez Díaz**
Avda. de la Constitución, 67
39500 Cabezón de la Sal, Cantabria, ES
Javier Barrón Fernández

⑱ Inventor/es: **Sánchez Díaz, Modesto y**
Barrón Fernández, Javier

⑳ Agente: **No consta**

⑳ Título: **Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica.**

㉑ Resumen:

Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, comprendiendo la selección y/o preparación de una sustancia madre con propiedades terapéuticas a partir de una o más sustancias homeopáticas combinadas o no con otros elementos; análisis y determinación de su frecuencia vibracional mediante espectrómetro de masas; emisión de dicha frecuencia para transferirla mediante puentes de hidrógeno al agua químicamente pura contenida en un recipiente, opcionalmente, con gotas de alcohol de vino. El preparado obtenido es apto para ser mezclado con mayores cantidades de agua, por ejemplo añadido a una botella, para poder ser ingerido por el consumidor o paciente.

ES 2 369 797 A1

DESCRIPCIÓN

Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica.

Objeto de la invención

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, se refiere a un procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica.

Más concretamente, el objeto de la invención se centra en un procedimiento que tiene como finalidad la utilización del agua como sustrato portador de las propiedades terapéuticas de una determinada sustancia o mezcla de sustancias mediante la ingesta de la misma, centrándose particularmente en sustancias de tipo homeopático que por sus propiedades biológicas pueden provocar efectos terapéuticos sobre un individuo receptor, para lo cual dicho procedimiento comprende el análisis de la composición iónica y diferentes longitudes de onda de dicha sustancia y mediante mecanismos de transferencia de información basados en los principios de la física de la materia, condensada en los líquidos a partir de los enlaces y uniones e interacciones electromagnéticas entre átomos, y mediante la utilización de un aparato generador y emisor de frecuencias, carga la información espectral de dicha sustancia o mezcla homeopática sobre la molécula del agua sin modificar sus propiedades organolépticas.

Campo de aplicación de la invención

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector técnico de la industria dedicada a la elaboración de preparados terapéuticos en general, así como en el ámbito industrial del agua envasada.

Antecedentes de la invención

Como es sabido, los elementos bióticos y abióticos del medio que a los seres vivos. Gran parte de estos elementos se convierten en variables biofísicas que, gracias a los avances tecnológicos y al desarrollo de la física de partículas, pueden ser medidas y analizado su comportamiento sobre los seres vivos.

Estas variables biofísicas tienen la capacidad de inducir cambios morfofuncionales y estructurales para mantener la constancia de su medio interno (homeostasis). Estudios recientes, realizados por espectroscopia resonante, han permitido modular la estructura molecular de un coloide, en tanto que sustrato portador de información entendida como el resultado de las interacciones materia-energía, y por tanto modificar sus propiedades mediante inducciones electromagnéticas, método que permite modificar su estructura, siendo el objeto de la presente invención la utilización de dicho sistema de inducción electromagnética para la modificación molecular con la finalidad de la obtención de logros terapéuticos, utilizando el agua como sustrato y elemento transmisor de las propiedades de una determinada sustancia para inducir determinados cambios moleculares en el organismo del paciente que ingiera dicha agua que le aporten sus beneficios terapéuticos.

Por otra parte, biológicamente, el agua es un disolvente universal y el sustrato portador de todas las reacciones del metabolismo energético. En su uso más

común, el estado líquido, sus moléculas dipolares se disponen alrededor de los grupos polares de un soluto, llegando a desdoblarse los compuestos iónicos en aniones y cationes (solvatación iónica), fenómeno que permite ligarse a los puentes de hidrógeno para formar otras sustancias.

Estas propiedades dieléctricas y su comportamiento diamagnético, convierten al agua en idónea para constituir el elemento absorbente, emisor y sustrato portador de energía de cargas no másicas realizadas sobre la firma espectral del tinturas madre o sustancias que por sus características biológicas puedan ser transferidas.

Además, cabe señalar que el análisis de materias empleando la técnica de espectrometría de masas posee una importancia particular en diversas aplicaciones terapéuticas, habiendo sido, sin embargo, escasamente investigado en biología humana a pesar de sus posibles aplicaciones, y únicamente desarrollado con éxito en tecnología espacial.

Finalmente, como referencia al estado de la técnica, debe mencionarse que, si bien son conocidas y existen en el mercado múltiples tipos o variedades de aguas minerales y aguas medicinales, éstas están especializadas sobre bases químicas y no sobre bases inmateriales como ocurre en el caso que aquí se propone, pudiendo afirmarse por tanto, al menos por parte del solicitante, que se desconoce la existencia de ningún otro procedimiento o invención de aplicación similar que presente unas características técnicas, estructurales y constitutivas semejantes a las que presenta el procedimiento que aquí se preconiza, estando los detalles caracterizadores que lo distinguen convenientemente desarrollados a continuación y recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan a la presente memoria descriptiva.

Explicación de la invención

De manera concreta lo que la invención preconiza es procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica.

Para ello, mediante un generador y emisor de frecuencias, se carga la información espectral de una o varias sustancias homeopáticas de efecto terapéutico, que en adelante denominaremos sustancia madre, sobre la molécula de agua, ligándose mediante puentes de hidrógeno con enlaces iónicos o covalentes, confiriéndole una determinada propiedad terapéutica.

Por su carácter de carga no másica, la transferencia electromagnética de un soluto a un sustrato portador, en este caso el agua, no modifica sus propiedades organolépticas (olor, sabor, color), siendo indetectable el producto resultante por análisis químicos convencionales, pero las moléculas receptoras si que adquieren las propiedades terapéuticas de las cargas transferidas cuando interactúan y ordenan los grupos polares del paciente.

La transferencia de cargas tiene la capacidad de modificar la orientación de sus moléculas, convirtiendo a este elemento en el sustrato portador del mensaje molecular, previo registro y copia de la vibración molecular de la sustancia madre que sola o asociada tenga acreditado un efecto terapéutico.

Así, el mensaje memorizado en el agua induce los efectos de las cargas transmitidas cuando interactúa con la sopa biológica donde se bañan las células vivas

(matriz celular), consiguiéndose ventajosamente obtener beneficios directos sobre el daño celular sin los efectos indeseables de una medicación convencional, dado su carácter no tóxico y no invasivo.

Respecto al espectrómetro de masas, es un instrumento que mide las propiedades de la luz (intensidad-polarización) en una determinada porción del espectro electromagnético, energía (fotón-electrón), frecuencia (electrón-voltios) y longitudes de onda, en suma, la firma espectral de una o varias sustancias previamente seleccionadas, que individual o sinérgicamente asociadas, han acreditado resultados eficientes en patologías o cuando se pretenda modificar cualquier desviación sobre patrones biológicos normales.

Dicho instrumento copia literalmente la relación masa-carga (carga iónica) de una tintura o sustancia madre así como el movimiento ondulatorio que determina el orden químico de los elementos que forman el compuesto analizado, su patrón específico y el espectro electromagnético que, una vez "copiado", es transferido a la "memoria" del agua (clusters o agrupaciones moleculares del agua), donde se registra, almacena, dinamiza y multiplica.

Ingerida el agua por el paciente, la carga iónica transferida interactúa y modula el capo vibracional del receptor generando un efecto cascada a partir de la jerarquía biológica de los seres vivos, induciendo cambios morfofuncionales derivados de la ordenación del campo electromagnético y la reorientación de la estructura molecular cuyo resultado es la recuperación del equilibrio homeostático, expresado en una remisión de los síntomas, no existiendo, aun con altas diluciones, residuos moleculares de la sustancia madre inicial, tan solo la información vibracional del soluto.

El descrito procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica representa, pues, una innovación de características desconocidas hasta ahora, razones que unidas a su utilidad práctica, la dotan de fundamento suficiente para obtener el privilegio de exclusividad que se solicita.

Así pues, y de manera concreta, el procedimiento

preconizado para la obtención de agua con propiedades terapéuticas comprende los siguientes pasos:

- selección y/o preparación de la sustancia madre terapéutica en función de la dolencia a tratar o del efecto que se desea conseguir, pudiendo ésta consistir en una sustancia homeopática única o en una mezcla de varios productos homeopáticos que a su vez pueden estar combinados con otros productos como medicamentos, oligoelementos, flores de bach, etc.

- análisis y determinación de la frecuencia vibracional de la sustancia madre mediante la utilización de un espectrómetro de masas que mide las propiedades de la luz (intensidad-polarización) en una determinada porción del espectro electromagnético, energía (fotón-electrón), frecuencia (electrón-voltios) y longitudes de onda de dicha sustancia madre determinando su firma espectral particular.

- mediante un generador emisor de frecuencias vibracionales electromagnéticas se transfiere la información espectral obtenida de la sustancia madre, es decir, la frecuencia vibracional obtenida en el espectrómetro de masas, al agua contenida en un pequeño recipiente dispuesto para tal fin, tratándose preferentemente de agua químicamente pura a la que, opcionalmente, se puede incorporar unas gotas de alcohol de vino para favorecer la fijación de la información transferida que se realiza mediante puentes de hidrógeno (clúster del agua). Por su parte, el citado recipiente será preferentemente opaco, en orden a evitar su deterioro a causa de los efectos de la luz.

- El preparado obtenido es apto para ser mezclado con mayores cantidades de agua, por ejemplo añadido a una botella, para poder ser ingerido por el consumidor o paciente.

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan, haciendo constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba siempre que no se altere, cambie o modifique su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

1. Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, **caracterizado** por el hecho de comprender los siguientes pasos:

- Selección y/o preparación de una sustancia madre de carácter terapéutico, en función de la dolencia a tratar o del efecto que se desea conseguir.

- Análisis y determinación de la frecuencia vibracional de dicha sustancia madre mediante la utilización de un espectrómetro de masas que mide las propiedades de la luz (intensidad-polarización) en una determinada porción del espectro electromagnético, energía (fotón-electrón), frecuencia (electrón-voltios) y longitudes de onda de dicha sustancia madre determinando su firma espectral particular.

- Mediante un generador emisor de frecuencias vibratoriales electromagnéticas, y emitiendo con él la frecuencia obtenida en el espectrómetro de masas, se transfiere mediante puentes de hidrógeno (clúster del agua) la información espectral obtenida de la sustancia madre al agua contenida en un pequeño recipiente dispuesto para tal fin.

2. Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, según la reivindicación 1, **caracterizado** por el hecho de que la sustancia madre es una única sustancia homeopática.

3. Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, según la reivindicación 1, **caracterizado** por el hecho de que la sustancia madre es una mezcla de varios productos homeopáticos.

4. Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de

la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, según la reivindicación 1, **caracterizado** por el hecho de que la sustancia madre es una mezcla de una o varias sustancias homeopáticas combinadas con otros productos como medicamentos, oligoelementos, flores de bach, etc.

5. Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, según algunas de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que el agua contenida en el recipiente a la que se transfiere la información espectral de la sustancia madre mediante la emisión de su particular frecuencia vibracional, es agua químicamente pura.

6. Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, según la reivindicación 5 **caracterizado** por el hecho de que el agua contenida en el recipiente incorpora unas gotas de alcohol de vino para favorecer la fijación de la información transferida mediante puentes de hidrógeno (clúster del agua).

7. Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, según algunas de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que el recipiente que contiene el agua es opaco, en orden a evitar su deterioro a causa de los efectos de la luz.

8. Procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica, según las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** por el hecho de que preparado obtenido es apto para ser mezclado con mayores cantidades de agua, por ejemplo añadido a una botella.



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②¹ N.º solicitud: 201000589

②² Fecha de presentación de la solicitud: 07.05.2010

③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤¹ Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	WO 2008062077 A2 (SANCHEZ SANCHEZ JESUS JOSE) 29.05.2008, páginas 15-20.	1-8
X	DE 19544550 A1 (SERIAN BACK ERIKA DR) 05.06.1997, reivindicaciones 1,10.	1
A	US 2005013600 A1 (LAI et al.) 20.01.2005, reivindicación 1.	

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
26.04.2011

Examinador
V. Balmaseda Valencia

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

C02F1/00 (2006.01)

A61N5/00 (2006.01)

B01J19/08 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

C02F, A61N, B01J

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, NPL, XPESP

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 26.04.2011

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-8	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-8	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 2008062077 A2 (SANCHEZ SANCHEZ JESUS JOSE)	29.05.2008
D02	DE 19544550 A1 (SERIAN BACK ERIKA DR)	05.06.1997
D03	US 2005013600 A1 (LAI et al.)	20.01.2005

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El objeto de la presente invención es un procedimiento para la obtención de agua con propiedades terapéuticas mediante la modificación de la orientación de sus moléculas a partir de la transferencia de la carga iónica de una sustancia o mezcla terapéutica.

El documento D01, relativo a un agua dotada de propiedades terapéuticas, describe un procedimiento de obtención de la misma que comprende la selección de la sustancia madre con carácter terapéutico en función de la dolencia a tratar, el análisis de su representación numérica, geométrica o alfabética y la aplicación de sus cargas energéticas correspondientes al agua a tratar a fin de dotarle de las propiedades terapéuticas deseadas (páginas 15-20).

En el documento D02 se describe un procedimiento físico-energético de transformación de una sustancia que comprende la extracción de la información físico-energética de una sustancia de entrada y la transferencia de dicha información a una sustancia de salida (agua entre otras) a través de un circuito intermedio amplificador (reivindicaciones 1, 10).

Así por tanto, el objeto de las reivindicaciones 1-8 deriva directamente y sin equívoco de los documentos D01-D02. En consecuencia, se considera que el objeto de la presente invención carece de novedad y actividad inventiva a la vista del estado de la técnica (Artículos 6.1 y 8.1 de la L.P.)